



# JOURNAL PROYECTO ÉTICA

Revista académica electrónica del Grupo Proyecto Ética

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

ISSN 3072-7359

Vol. 3, núm. 1 (2026) / pp. 1-2

## Editorial

1

La época actual va profundizando cada vez más lo que se ha llamado –desde una perspectiva psicoanalítica– la *declinación del nombre del padre* que, fundamentalmente, refiere a un cambio de eje en el orden social por la cual va dejando de organizarse alrededor de autoridades simbólicas relativamente estables, como las instituciones, las jerarquías, la normatividad, por nombrar algunas.

En el tránsito desde la impronta jurídico-política propia de la organización estatal hasta la "fluidez" como una metáfora de la etapa actual de la era moderna, que describe Zygmunt Bauman (2003), se fueron relativizando y flexibilizando las referencias, las reglas, los valores, los principios; fuimos presenciando el debilitamiento de las principales y más tradicionales instituciones sociales y el cuestionamiento de las autoridades, tanto a nivel social como en las historias subjetivas singulares. Bauman lo detalla del siguiente modo:

El capitalismo liviano, amistoso con los consumidores, no abolió las autoridades creadoras de la ley, ni las hizo innecesarias. Simplemente dio existencia y permitió que coexistieran una cantidad tan numerosa de autoridades que ninguna de ellas puede conservar su potestad durante mucho tiempo, y menos aún calificarse de "exclusiva". (...) Cuando las autoridades son muchas, tienden a cancelarse entre sí, y la única autoridad efectiva es la de quien debe elegir entre ellas. Una autoridad en potencia se convierte en autoridad por cortesía de quien la elige. Las autoridades ya no mandan, sino que intentan congraciarse con los electores por medio de la tentación y la seducción. (Bauman, 2003, p.70)

Ya en 1974, Jacques Lacan aludió a ciertas coordenadas históricas vinculadas a una sustitución de la legalidad simbólica (Nombre del Padre) –e incluso su rechazo–, a partir de lo que se restituye un "orden que es de hierro". El psicoanalista Marcelo Barros (2014) sostiene que este "orden de hierro se asienta en una nominación del lado del narcisismo", que propicia, asimismo, el rechazo del sujeto y de la castración. Este orden de hierro está vinculado con la pretensión de un cálculo radical, de una anulación de la posibilidad del equívoco (pp. 65-66).

Al declinar la función simbólica de la ley, emergen otras formas de regulación, más rígidas, impersonales y menos abiertas a la interpretación. Se constituye así un orden que se presenta como incuestionable, que no requiere interpretación, sino aceptación.

Esta era postpaterna, en los términos de Jacques-Alain Miller (2005), paradójicamente produce una proliferación de reglas, con la impronta de la corrección política y la hipervigilancia del orden de hierro (Barros, 2014), aduciendo una pretendida transparencia de la norma, a diferencia de la Ley que implica un punto opaco, en tanto la Ley siempre presenta un punto de indeterminación, contradicción o imposibilidad:

El frenesí normativo se ejerce a expensas de la Ley, y por eso los dispositivos de control proliferan allí donde la función paterna desfallece. A diferencia de la norma, la Ley es capaz de no ver, de hacer excepciones, de dejar pasar. La Ley falla. (Barros, 2014)

En otros términos, al mismo tiempo que parece flexibilizarse la normatividad que la Ley insta, se profundiza la regulación mediante protocolos, indicadores y algoritmos (Sadin, 2015), que apuntan a la eficacia y la optimización, obturando cualquier punto de inconsistencia. Y, con ello, obturando las condiciones de interpretación, deliberación y toma de posición.

La racionalidad actual, impregnada de la lógica neoliberal y la datificación de la vida social (Han, 2014), se organiza sobre parámetros que se orientan hacia la eficiencia, el rendimiento, el mejor funcionamiento. La normatividad fundada en la función simbólica de la ley deja de ser el fundamento principal de la acción, siendo sustituida –como avizoró Lacan– por formas de organización dominadas por la técnica, la ciencia y la administración. La regulación social ya no depende únicamente de la ley o de principios éticos explícitos, sino cada vez más de dispositivos técnicos, económicos y estadísticos que se orientan hacia lo más probable, lo más conveniente, lo más rentable, lo más eficiente, donde claramente lo permitido y lo prohibido no constituyen el eje organizador.

En síntesis, transitamos actualmente un tiempo en que las regularidades estadísticas parecen ser la guía para las decisiones, en que la acción se orienta por modelos predictivos y recomendaciones algorítmicas. Predominan dispositivos técnico-administrativos de regulación, en relación con los cuales no se suelen analizar los valores puestos en juego. Se presentan como lo dado, lo inexorable, sobre lo que no tiene sentido la deliberación. Bajo esas condiciones, el lugar de un sujeto que piensa y decide, que interpreta y sostiene una lectura crítica, peligra.

En este sentido, creemos en la importancia de preservar espacios de juicio, interpretación y responsabilidad articulados a una posición crítica y reflexiva que despliegue la dimensión ética. Este número del JOURNAL PROYECTO ÉTICA busca generar esos espacios, al tomar *Ética, Bioética y Deontología* como eje temático central.

Lejos del frenesí normativo, tanto como de la ausencia de toda regulación, los artículos que aquí se presentan invitan a la discusión y a la formulación de nuevos interrogantes y, al mismo tiempo, aceptan el desafío de reponer cierta legalidad simbólica, de afrontar la interpelación y de desplegar la interrogación sobre normas, procedimientos y dispositivos.

El campo de la normatividad –leyes, instituciones, principios éticos, valores morales, reglas profesionales–, como principal recurso de regulación de la vida en sociedad, permite sostener una referencia a un orden simbólico compartido, que delimita los criterios de legitimidad y orienta las acciones y las prácticas, al tiempo que promueve la dimensión de la responsabilidad, tanto individual como colectiva.

Esta racionalidad normativa, como expresión de la función simbólica de la Ley que estructura la vida social y la subjetividad, configura así un campo donde se inscribe la experiencia singular de un sujeto que interpreta, delibera, decide y asume responsabilidad por su decisión. Es en esta vía que se despliegan los trabajos que hoy presentamos en esta edición.

¡Que disfruten su lectura!

Giselle A. López & Gabriela Z. Salomone

### Referencias bibliográficas

- Barros, M. (2014). *Intervención sobre el Nombre del Padre*. Grama Ediciones.
- Bauman, Z. (2003). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Han, B.-C. (2014). *La sociedad de la transparencia*. Herder Editorial.
- Sadin, É. (2015) *La Vie algorithmique : Critique de la raison numérique*. Éditions L’Échappée.
- Lacan, J. (1974). *El Seminario 21: Los no incautos yerran o Los Nombres del Padre*, clase del 19 de marzo de 1974. Versión crítica. Edición completa, 1989.
- Miller, J. A. (2005). *El Otro que no existe y sus comités de ética. Seminario en colaboración con Eric Laurent*. Paidós.